



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00P-2024-A-MDP

Pacocha, 19 de julio del 2024

VISTO:

Informe Legal N° 146-2024-SGAJ-MDP, Informe N° 114-2024-SGDES-MDP.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máximo autoridad administrativa". Siendo este el titular del Pliego; asimismo según lo establecido en el artículo 26 establece que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior". Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, el Informe N° 114-2024-SGDES-MDP, precisa que se solicita la modificación de la composición de la IAL PACOCHA mediante acto resolutivo, quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha.	Presidente
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDP.	Secretaria Técnica
Representante de la Unidad de Gestión Educativa – UGEL.	Integrante
Responsable del Padrón Nominal.	Integrante
Representante del Puesto de Salud Pacocha	Integrante
Responsable del Programa Vaso de Leche – MDP.	Integrante
Representante del Comité de Vaso de Leche de Pacocha.	Integrante
Representante Coordinadora Juntas Vecinales - Seguridad Ciudadana.	Integrante
Coordinadora de Visitas.	Integrante
Responsable de Promoción de Salud del Puesto de Salud Pacocha - PROMSA	Integrante
Responsable de Estrategias Materno Perinatal del Puesto de Salud Pacocha – PROMSA.	Integrante
Actores Sociales.	Integrante

Que, el mencionado informe N°114-2024-SGDES-MDP, concluye que (...) actualizar la composición de la IAL permite contar con la instancia reforzada, que permite contar con mayores aportes desde diferentes puntos de vista en favor de mantener a nuestro distrito sin anemia. Reafirma la aprobación tanto del Reglamento Interno como del Plan de Trabajo del presente año de la IAL nos faculta trabajar bajo normativas vigentes y en orden (...). Solicitando la emisión de acto resolutivo que modifique la composición de la IAL y se ratifique la aprobación del Reglamento Interno como del Plan de Trabajo del presente año de la IAL, realizado por el pleno.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Que, mediante Informe Legal N° 146-2024-SGAJ-MDP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, concluye que (...) resulta viable emitirse la correspondiente resolución de alcaldía aprobando: 1. La composición del IAL. 2. El Reglamento Interno del IAL. 3. La aprobación de su Plan de Trabajo. 4. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 056-2024 del 30 de abril del 2024. Para lo cual se alcanza la nómina de integrantes, el reglamento y plan de trabajo que debe aprobarse (...).



Que, los numerales 6.1 y 6.2 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuvan al desarrollo y bienestar de la población;



Que, los numerales 4.4 y 4.5 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 señala que las municipalidades distritales comparten las funciones de gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS se aprobó los lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano, sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;



Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2018-PCM se aprobó el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia y se declaró de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS se aprobó la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar con carácter de prioridad el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, de conformidad con el numeral 5.8 de la Directiva N° 004-2021-MIDIS aprobada mediante Resolución Ministerial N° 085-2021-MIDIS, la Instancia de Articulación Local es el espacio organizado y liderado por cada Gobierno Local responsable de articular los intereses y actores, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local que permita la implementación de la EGTP, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados a gestantes, niñas y niños hasta los cinco años y la gestión de alertas identificadas en la población objetivo;

Que, dicha IAL debe estar presidida por el alcalde, la Gerencia de desarrollo social, o el que haga sus veces, como secretaria técnica, un representante del sector salud, pudiendo invitarse a otros actores, por ello se debe actualizar la recomposición del IAL, aprobar el Reglamento Interno como Plan de Trabajo del presente año;

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la composición de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Pacocha, quedando integrada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**

MIEMBROS	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha.	Presidente
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MDP.	Secretaria Técnica
Representante de la Unidad de Gestión Educativa – UGEL.	Integrante
Responsable del Padrón Nominal.	Integrante
Representante del Puesto de Salud Pacocha	Integrante
Responsable del Programa Vaso de Leche – MDP.	Integrante
Representante del Comité de Vaso de Leche de Pacocha.	Integrante
Representante Coordinadora Juntas Vecinales - Seguridad Ciudadana.	Integrante
Coordinadora de Visitas.	Integrante
Responsable de Promoción de Salud del Puesto de Salud Pacocha - PROMSA	Integrante
Responsable de Estrategias Materno Perinatal del Puesto de Salud Pacocha – PROMSA.	Integrante
Actores Sociales.	Integrante



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Reglamento Interno de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Pacocha.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Pacocha.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MDP de fecha 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución y al Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
Abog. Maridy Rose Sillomana Paredes Velasco
Secretaria General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA
Abog. Juan Humberto Romerez Flores
ALCALDE